

FIESTA NACIONAL

CELEBRADA

POR EL ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GRANADA,

EN EL DIA 19 DE MARZO DE 1821,

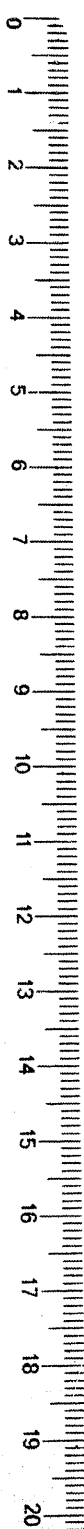
ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA
ESPAÑOLA.



GRANADA.

POR DON MANUEL GOMEZ MORENO Y DON JUAN
MARÍA PUCHOL.

Unicó 24 SET. 91.



2 400 40



8.11.3
A

FIESTA NACIONAL

CELEBRADA

POR EL ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GRANADA,

EN EL DIA 19 DE MARZO DE 1821,

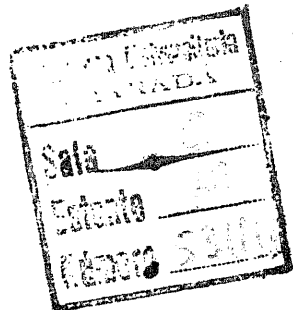
ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA
ESPAÑOLA.



GRANADA.

POR DON MANUEL GOMEZ MORENO Y DON JUAN
MARÍA PUCHOL.

24 SETL 91.



A ningun español que sea amante de su patria podrá ser indiferente la memoria del fausto día en que esta nación heroica osó proclamar su libertad, ni habrá hombre tan insensible que no se conmueva al considerarse en el pleno y tranquilo goce de unos derechos sagrados de que por espacio de tantos años se viera privado cuando apenas había lucido la hermosa antorcha que el soplo de la ignorancia y de la maldad había apagado para nuestro daño. El pueblo de Granada, amante de las sábias instituciones que nos rigen, porque de día en día conoce sus ventajas, es uno de los mas decididos en favor del código fundamental de la monarquía, siendo pruebas del espíritu que anima á sus habitantes, entre otras el celo infatigable de su milicia nacional y la execración con que mira á los enemigos del sistema. Así pues el Ayuntamiento constitucional al cumplir el grato deber de solemnizar este aniversario, está seguro de haber correspondido á las intenciones de los que le han elegido.

Para que esto tuviese efecto, se determinó que en la santa iglesia catedral se cantase ántes del Te Deum, que está prevenido por decreto de las

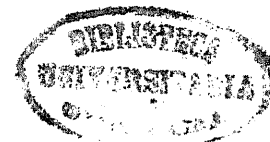
(4)

córtes generales y extraordinarias, una solemne misa con sermón, que esta festividad se anunciase por medio de repiques, salvas de artillería y dos noches de iluminación, poniéndose el correspondiente adorno en la casa de Ayuntamiento y en la de los miradores de la plaza de la Constitución, y que se distribuyese entre las tropas una gratificación de cuatro reales por plaza. Asimismo, llevada esta corporación del justo deseo de que se manifieste de un modo sensible tanto la unión y estrecha armonía que existe entre la milicia activa y la local, unión que es el mas fuerte apoyo de la libertad, como la igualdad que debe reinar entre todos los ciudadanos de una nación que no distingue mas que el mérito, acordó que para la guardia del retrato del Rey que se habia de colocar en la casa capitular, y para el servicio que se prestase dentro de la santa iglesia, se nombrasen piquetes de una y otra tropa, y que se convidasen para acompañar al Ayuntamiento, además de las autoridades, individuos de todos artes y profesiones. Se pasaron los correspondientes oficios al señor Gefe superior político, excelentísimo señor Capitan general, ilustrísimo Cabildo, todas las autoridades y demás convidados, y el público ha visto con satisfacción que todos han contribuido á hacer mas plausible este día de gloria y júbilo nacional.

Consiguiente á estas disposiciones se colocó el retrato de S. M. desde las doce del día 18 en el balcon principal de la casa consistorial custodiado por dos centinelas, una de la compañía de granaderos del regimiento de Mallorca, y otra de la del batallón voluntario de milicia nacional. Toda esta fachada estuvo decorada con el mejor gusto, leyéndose en targetones varios artículos de la Constitución. En los miradores no se omitió cosa alguna

(5)

que contribuyese á solemnizar la festividad: las inscripciones y victores puestos en transparentes indicaban ya el efecto que debian causar á la noche; fué en efecto lucidísima la iluminación en toda la población, y varias vandas de música divertian el numeroso concurso que discurriendo por las calles con el mejor orden, demostraba con sus vivas y canciones patrióticas el puro gozo de que se hallaban poseidos todos los ciudadanos. Al comenzar el día 19 hizo la plaza la correspondiente salva y hubo repique general de campanas; á las nueve se presentaron en la puerta de la catedral las compañías de granaderos de Mallorca y milicia nacional y la de granaderos provinciales que se ofrecieron voluntariamente á formar en este día, acción que prueba el interés que se toma este cuerpo por el sistema constitucional y que causó la mayor alegría á este vecindario. A las diez reunido el Ayuntamiento con el señor Gefe político su presidente, diputación provincial, capitan general, intendente, audiencia y demás autoridades y corporaciones se dirigió á la santa iglesia donde se hallaba el I. mo. señor arzobispo á la cabeza del venerable cabildo. Por las disposiciones de este el templo estaba suntuosamente decorado é iluminado y se ofició la misa con toda la magnificencia posible. Un gentío inmenso llenaba las espaciosas naves y en los semblantes de todos se veia pintado el mas noble entusiasmo, que se aumentó en sumo grado con el enérgico discurso que pronunció el señor don José Villaverde y Rei, canónigo de la insigne iglesia colegial del Sacro-Monte, y se copia á continuación. El dulce fuego en que se veia inflamado al orador, el conocimiento que se tiene de su instrucción, virtud y amor á nuestras instituciones, daba un nuevo realce á la solidez de las máximas evangélicas que anun-



(6)

ciaba y á aquella dición pura, magestuosa y llena de unción con que se produce este digno ministro de J. C. El ilustrísimo señor Arzobispo entonó el Te Deum que puede decirse era repetido en el corazón de todos los granadinos, reconocidos á la providencia por el inestimable beneficio que en este día recordaban.

Concluida esta función religiosa, durante la cual rodeaban el altar mayor tres centinelas de los cuerpos de infantería ya citados y otras tres de Numancia, Dragones del Rey y milicia nacional de caballería, volvió el Ayuntamiento y demás comitiva á la sala capitular, donde el señor Gefe superior leyó el discurso que se une también y el que fué correspondido por repetidos aplausos del pueblo que estaba presente y que se complace en tener á su frente un sugeto tan decidido á sostener el código soberano por el que tanto ha padecido. Sucedióle en la palabra el alcalde segundo constitucional don Domingo María Ruiz de la Vega, recitando la adjunta oda que por su oportunidad y mérito, por el amor á la patria que respira en sus versos y arde en el pecho de su autor, causó la más viva sensación. El excelentísimo señor conde del Montijo, conmovido como todos los concurrentes por esta escena verdaderamente patriótica, improvisó otro discurso en que hizo ver los sentimientos que animan al ejército, que unido con la milicia local es el sosten y apoyo de la Constitución; y por último el señor don José Lopez de Cozar, magistrado más antiguo de la audiencia, ofreció á nombre del tribunal contribuir á la consolidación del sistema constitucional administrando la justicia, función importante que le está encargada y es la que asegura y enlaza los fundamentos del orden social; disolviéndose esta reunión con incesantes vivas á la Cons-

(7)

TITUCION, á las Cortes, al Rey constitucional y á la libertad.

Para acabar de solemnizar día tan satisfactorio los señores Gefe político y capitán general dispusieron que formasen reunidos en parada, los cuerpos de la guarnición y la milicia nacional de ambas armas, lo que se verificó en esta tarde. Fué notable la gallardía y aire marcial con que la brillante milicia local rivalizaba con la permanente; formaron alternativamente y al frente de cada cuerpo se leyeron las proclamas que cada uno de dichos dos gefes dirigió á las tropas de su mando. En seguida desfilaron por delante de ellos, recibiendo continuas aclamaciones del pueblo, dándose recíprocamente en sus saludos y vivas, nada equívocas, pruebas de la armonía y fraternal unión que reina entre los vecinos de Granada y su guarnición, abrazados todos para sostener la libertad española.

En estos días que deben consagrarse en los fastos de las naciones como señal de su vida política no se ha observado el menor desorden ni disgusto: todo ha sido cordialidad, franqueza, amor á la Constitución, en una palabra, han podido convenirse los enemigos de la felicidad del pueblo de la impotencia de sus esfuerzos.

SERMON PRONUNCIADO EN LA SANTA
 IGLESIA CATEDRAL DE GRANADA, EL 19 DE MARZO
 DE 1821, POR EL CIUDADANO DON JOSÉ VILLAVERDE
 Y REY, CANÓNIGO DEL SACRO-MONTE Y RECTOR
 DE SU COLEGIO.

In solemnitate tabernaculorum... legis verba legis hujus, coram... omni populo congregato, tam viris quam mulieribus, parvulis et advenis... ut audientes discant... et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.

En la solemnidad de los tabernáculos leerás las palabras de esta ley á presencia de todo el pueblo congregado, así á los varones como á las mujeres, á los niños y á los extranjeros, para que oyéndolas las aprendan y observen y cumplan todo su contenido.

Deuter. cap. 31 v. 10, 11 y 12.

Examinemos, señores, nuestro propio ser, los dones con que nos ha enriquecido el supremo hacedor del universo, y los deberes que nos imponen las leyes eternas de la naturaleza; y noblemente enorgullecidos con el conocimiento de nuestras prerrogativas, conducidos insensiblemente por



un amor natural á conservar estos inabdicables y sublimes derechos de la especie humana, y forzados por el estímulo poderoso de nuestra propia conciencia al cumplimiento de obligaciones tan esenciales, nos congratularémos en este día, que nos recuerda aquel tan fausto del año de mil ochocientos doce, en el que se promulgó LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUÍA; cuyas leyes, hechas para bien del hombre, le reintegran de las facultades que él mismo iba perdiendo por una indolencia criminal, y prometen á nuestra ESPAÑA la gloria y la ventura de sus mejores días.

Ocupémosnos pues, hermanos míos, en la contemplación de estas verdades interesantes, y penetremos nuestra alma de un respeto religioso hacia este código de leyes tan equitativas, de leyes tan justas y tan benéficas, dirigidas únicamente á la conservación de los celestiales é imprescriptibles derechos del hombre, y á hacer su felicidad sobre la tierra.

— ¡Oh hombre! ¡hombre! ser eminente, constituido por Dios sobre todas sus obras, libre, inteligente, coronado de honor y de gloria, señor del mundo, ¿cual ha sido tu ignominia, cuando te olvidaste de tí mismo? ¿cual tu oprobio, no ejerciendo las facultades por las que te distingues de los demás seres? ¿qué agravio no hiciste al Altísimo, cuando en vez de señor, quisiste ser esclavo? ¿cuando por un miedo degradante perdiste el don hermoso de una libertad justa? ¿cuando te volviste de espaldas á las luces derramadas por Dios sobre tí para hacerte á su imágen y semejanza? ¿cuando cambiaste tu magestad en vileza, tu elevacion en abatimiento? ¡Hombre! ¡hombre! vuelve en tí; recobra tu dignidad y pon en ejercicio esas facultades naturales, de que Dios te ha dotado para ennoblecer la hu-

manidad: no escuches ya la voz impía del interés, del orgullo y de la perfidia; y oye sumiso los gritos santos de la razon, de esa ley inmutable y eterna, que nadie puede variar ni hacerla enmudecer; que perfeccionada por la revelacion nos enseña nuestros deberes, y nos traza la senda, que ha de conducirnos á la felicidad: sigue las ráfagas de esa divina luz, que te harmosea, y... ¡ay de tí! ¡hombre desgraciado, si consientes que se apague! Usa tambien de la libertad, atributo tan esencial al hombre como la razon misma. ¿De qué te servirá la facultad que Dios te ha dado de pensar, reflexionar y discurrir, sin libertad para su ejercicio? Sin ella la razon sería una dádiva superflua de tu Criador.

¡Hombre! ¡hombre! adora esos atributos, que te elevan sobre todas las criaturas de la tierra; reconócelos y contéplate con ellos un ser superior á cuantos en el mundo te rodean, igual solo á tus semejantes, que juntos todos no tienen poder para despojarte de tus facultades... ¡Hombre..! retrato fiel de la divinidad, tú solo puedes hacer te dichoso en esta vida, y á ello te incita el deseo invencible de la felicidad, que Dios ha gravado en tu alma... ¡Hombre..! Mas no creais que cuando así hablo, me le represento allá en la edad primera del mundo, viviendo en las selvas sin comercio ni enlace alguno con sus semejantes, tal como han querido pintarnosle no pocos de los filósofos. Yo repruebo tan infundadas teorías; me atengo solamente á lo que la revelacion me enseña sobre el origen del linage humano, y voy á hablar con el hombre social, para recordarle los derechos naturales, que le pertenecen en la sociedad.

— Ella se funda indudablemente, en la natura-

leza del hombre; pues como este entra en el mundo, débil y falto de todo, hasta de los medios de proveer á su subsistencia, es claro que no puede conservarse sin el auxilio de sus semejantes, y que no ha sido criado para vivir solo: de donde deduzco, que habiéndole Dios hecho sociable, libre, inteligente y amante de su felicidad, la sociedad no puede impedirle el uso de su razon, ni encadenar su libertad, ni hacerle desgraciado: verdades incontestables que debeis gravar, católicos, con caracteres indelebles en vuestro corazon.

Al entrar en sociedad venimos con estas propiedades naturales, que se nos deben conservar ile- sas; y así toda violacion es una injuria atroz hecha al individuo sobre quien recae; injuria que debe ser reparada por todos, pues todos y cada uno estan obligados á velar por la conservacion de las prerrogativas esenciales de los coasociados: principio cierto y que nos condujo, españoles, al colmo de nuestra felicidad.

Auyentadas progresivamente de nuestro suelo las tinieblas de la ignorancia y del error con las luces del siglo diez y ocho; sacudido en el diez y nueve por un impulso natural el yugo de los tiranos; recuperadas nuestras facultades; volviendo la vista á los días infaustos del feudalismo, del despotismo y de la privanza; avergonzados de tanta ignominia, y cansados de tan degradante sufrimiento; deseosos en fin de poner término á nuestros males, y de asegurar nuestra prosperidad venidera, sancionamos con derecho competente las leyes fundamentales que han de gobernarnos: renovamos los pactos sociales refrenadores de los abusos del poder, que los sucesos, las pasiones y las circunstancias habian introducido insensiblemente con perjuicio de nuestros derechos; Dichoso el día en que se publicaron! día,

que la religion santifica por la sancion de unas leyes tan conformes á su moral; día, que el hombre de razon, el hombre libre, el hombre que no desmiente su ser, celebra por haber recobrado el uso de sus atributos constitutivos, y porque ya puede caminar sin trabas á su prosperidad: día memorable, fiesta nacional, solemnidad santa en la que, como antiguamente en la de los tabernáculos, se anuncian á todo el pueblo congregado las leyes fundamentales de la nacion, para que oyéndolas los varones y las mugeres, los niños y aun los extrangeros, tengan noticia del sagrado volúmen, que afianza su felicidad, y guarden y cumplan todas las palabras de este código: *in solemnitate tabernaculorum... leges verba legis hujus coram... omni populo congregato, tam viris quam mulieribus, parvulis et advenis... ut audientes discant... et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.*

Está indicado, señores, el objeto de mi oracion, y para llenarle, me he propuesto disipar las ideas siniestras con que los enemigos del órden infunden al pueblo español esa triste desconfianza de un código, que la religion y la razon santifican; código sagrado, al que procuran denigrar, ya con pretestos de religion, ya con ridículos argumentos sacados de una interesada y absurda política. Yo saldré hoy al encuentro á estas dos clases de perturbadores, y confundiendo su detestable malicia ó su perniciosa ignorancia, patentizaré á ciudadanos católicos la conformidad maravillosa de las instituciones que nos rigen con los principios de la religion de Jesucristo, y con las reglas invariables que conducen á la felicidad social.

Ojalá que yo logre explicarme con energía y acierto para bien de mi patria; y para verificarlo conforme al agrado de Dios, autor de la so-

(14)

ciudad y que vino al mundo á traerle la paz, para que los hombres viviesen felices; roguémosle que como tan interesado en nuestra dicha, me dispense ahora la gracia que necesito é imploro por la mediacion de la Virgen María.

Señores.

¡Como profanan algunos malvados la santidad de la religion! ¡Como invocando el augusto nombre de Dios en vano, intentan ocultar sus miras interesadas y burlarse de vuestra piadosa credulidad! ¡Blasfemos! ¡hipócritas...! Yo he de descorrer hoy el velo que cubre vuestra supersticion y perfidia; y el pueblo que escuchó poco ha con admiracion sus deberes naturales, entenderá tambien, que el mismo Dios que se los impuso, se los confirmó despues en la plenitud de los tiempos; y que la moral y preceptos de la naturaleza son la base de la religion, que vino á enseñarnos el mismo Jesucristo. Seguidme, oyentes católicos, en un asunto que interesa no menos á la nacion entera, que á cada uno de sus individuos.

Nosotros creemos, que Dios criador de la naturaleza es un ser pródigo, benéfico y justo: nos consta que ha criado al hombre, no para dañarle sino para hacerle feliz: le reconocemos autor de la vida social: sabemos el esmero con que la ha protegido, las bendiciones que derramó sobre los antiguos patriarcas y sus familias, el desvelo con

(15)

que gobernó por sí mismo aquella asociacion santa de las tribus de Israel, aquel amor por fin con que quiso hermanar á todos los hombres del Universo, fundando un reino espiritual aquí en la tierra, donde no hubiese mas que un fin, una ley y un solo espíritu ¡Ah! yo admiro, señores, ese cuidado que Dios ha tenido del hombre desde el principio de los siglos; esas leyes que le ha dictado en todos tiempos, para que viva feliz en union con sus semejantes; esas señales de amistad que le ha dado tan repetidas... ¿y cómo no? si Dios mismo ha dicho (1) que sus mas caras delicias son el estar con los hijos de los hombres.

Ahora bien: esos seres viles, que tomando primero en boca el santo nombre de Dios, esparcen opiniones contrarias á la naturaleza del hombre racional y que vive en sociedad; que miran con tedio las virtudes sociales, y fomentan desconfianzas, divisiones, odios, persecuciones y guerras entre los individuos de la especie humana; ¿son mas que unos impíos que hacen á Dios inhumano, cruel, injusto, déspota, caprichoso, insensible á las miserias de los hombres, sordo á sus gemidos, é indiferente á las calamidades de las naciones? ¿Son mas que unos impostores, que juzgando de Dios á su antojo, le suponen autor de la iniquidad y llegan á persuadir al incauto pueblo, que han recibido de Dios una sancion eterna los males que permitiera un dia por sus altos juicios? ¡Sacrílegos...! ellos no se interesan no en la gloria de Dios, sino en la suya propia, y en turbar el reposo del género humano para poder esclavizarlo: sí, porque ellos son los que se gozan mientras reyna la ar-

(1) Prov. cap. 8 v. 31.

bitrariedad y la tiranía: enemigos de Dios, lo son al mismo tiempo del estado, y como su fin no es otro que engrandecerse, aunque sea á costa de la verdad y de la justicia, no cesan de publicar máximas erróneas en política, escudándose con el augusto nombre de la religion; pero son muy otras las máximas que ella nos inspira. La religion no es otra cosa, que la suma de los deberes del hombre para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismo: sabemos por ella, cual es el culto que Dios exige de las criaturas; pues aunque la razon clama porque el hombre rinda el homenaje de obediencia, adoracion y respeto debido al Hacedor supremo de la naturaleza; era ademas conveniente, que la misma divinidad revelase el culto con que quiere ser adorada. Tambien la razon hace ver al hombre, que ha nacido para contribuir á la felicidad de los demas; mas para que llene este santo fin con mayor perfeccion, no solo le recuerda, que debe amar á sus hermanos y ser para con ellos indulgente, justo y benéfico, sino que le promete recompensas eternas si cumple estos deberes sociales, al paso que le amenaza con penas rigurosas, si dejare de cumplirlos. Ultimamente en la religion revelada encontramos confirmados por la autoridad del dueño y señor de la naturaleza aquellos preceptos escritos desde el principio del mundo en el corazon de todos los hombres. Esto supuesto ¿no se deduce de esta doctrina católica, que la religion léjos de oponerse á la naturaleza del hombre, es por el contrario el complemento de la razon y su mas firme apoyo? ¿se podrá ya dudar de que la religion no aspira á otra cosa mas que á hacer la felicidad del hombre en este siglo y en el venidero? Luego todo aquello que se oponga á las leyes en que visiblemente estrivan la con-

servacion y felicidad del género humano, ni es religion, ni pertenece á ella de manera alguna.

¡Religion santa! ¡Religion ignorada en algunos de tus preceptos esenciales! ¿cuánto fruto no hubiera resultado á los hombres, si se les hubiese manifestado tu luz sin tinieblas? ¿si á par de tus arcanos sobrenaturales se les hubiera enseñado sin rebozo tu moral, que en nada contradice á la razon y á la naturaleza? Pero ¡ah! entóces teniendo nosotros ideas exactas de lo que es ó no permitido; sabiendo discernir sin miedo de errar lo bueno de lo malo, lo que es lícito de lo que está prohibido; libres de esas trabas desmedidas con que la supersticion ha querido sugetar al entendimiento; habriamos pensado, habriamos discurrido acerca de nuestros derechos, hubieramos resistido al despojo de nuestras mas santas prerogativas, y nunca nunca nos hubieramos separado del camino que conduce á la felicidad... Mas ¿cómo podian consentirlo aquellos malhadados genios, á quienes nuestra ignorancia y envilecimiento servian de base, sobre la que fundaban un poder y una elevacion que la naturaleza les negára? de ninguna suerte. Léjos de consentir y de procurar que la moral cristiana iluminase la razon del hombre, han conspirado á obscurecerla.

¡Ay! señores: así ha sido para nuestro mal. Por desgracia el trono y el sacerdocio se coligaron; con que dolor lo profirió! y se disponen á mantener la ignorancia, á impedir los progresos de la sabiduría, á perpetuar la esclavitud del hombre, que tanto les interesa. ¿Cual sinó pudo ser el objeto de otorgar á los obispos á los reyes el establecimiento de aquellos horribos tribunales, que á nombre de la religion no han hecho mas que sostener á sangre y fuego, con ame-

nazas y ardidés la tiranía de los príncipes, y el error de los pueblos? ¿á que otra causa podemos atribuir ese horror, esa desconfianza que se ha inspirado al pueblo contra la filosofía y contra los filósofos? ¿á que ese cúmulo excesivo de privilegios concedidos por los reyes al clero, para tenerle de su parte; y el afán de este en endiosar á los príncipes, y hacer respetables hasta sus desaciertos y excesos, logrando así mantener su arbitrariedad y poder ilimitado á costa del desgraciado pueblo á quien cautivaron; ay! hasta el extremo de poner freno á su entendimiento en materias meramente políticas? Si, nosotros vimos proscritas las ideas que discordaban de sus miras, perseguidos los pensadores mas amantes del hombre, ensalzados los aduladores de los reyes, y hecha causa comun la del altar y la del trono; Qué abusos!; abusos que tuvieron fin el día 19 de marzo de 1812, y por tanto la religion consagra su aniversario.

Pero todavía quedan genios maléficós, que pretenden valerse de la religion para desaprobarnos nuestro sistema; Insensatos! ó llevan unas miras hipócritas y dañosas como las que hemos descubierto, ó no han comparado los artículos de la Constitución con las escrituras divinas y con el espíritu del cristianismo; No se descubren admirablemente en este código aquellos dos grandes y fundamentales mandamientos de la ley y de los profetas: (1) el amor de Dios sobre todas las cosas, y el amor de nuestros semejantes, igual al de nosotros mismos?; No se nos inculcan como virtudes características de todo español, la piedad, la justicia y la beneficencia

(1) Math. cap. 22 vv. 37, 38 y 39.

tan recomendadas por el hijo de Dios? Si nos reintegra en la facultad de pensar; ¿no manda san Pablo (1) que no queramos extinguir el espíritu; (2) que probemos todas las cosas para retener lo bueno de ellas, y nos enseña, (3) que la libertad es inseparable del espíritu del Señor?; El mismo Dios (4) no describe los excesos del poder absoluto de los príncipes, y los predice al pueblo santo para que no quiera ser juguete de la arbitrariedad y despotismo? y por si acaso alguna vez el pueblo quisiere elegir un rey; ¿no señala (5) los límites que no podrán traspasar el poder y la autoridad del monarca? Leamos, leamos las escrituras; estudiemos bien el evangelio, y hallaremos confirmados á cada paso muchos artículos de nuestra Constitución, que tanto escandalizan á los fariseos de nuestro siglo; entre otros (6) que el rey no pueda tener á su arbitrio grandes tesoros (7) ni reunir numerosos ejércitos para servirse de ellos contra el interés de la nación: que (8) tenga consigo el volumen de las leyes y que (9) cumpla y guarde todas sus palabras, (10) sin ladearse á derecha ni á izquierda: (11) que todos son iguales ante la ley; (12) que el juez que valido de su autoridad oprima á un ciudadano por débil que sea, reciba el castigo de su injusticia; y finalmente (13) que para evitar los litigios y las cárceles precedan los juicios de fraternal reconciliación.

¿Qué podrán ya oponer los enemigos de nues-

(1) 1 Thesal. cap. 5 v. 19.	(8) ibidem ibid. v. 18.
(2) 1 Thesal. cap. 5 v. 21.	(9) Ibidem. ibid. v. 19.
(3) 2 ad Corinth. cap. 4.	(10) Ibidem. ibid. v. 20.
(4) Reg. cap. 8 vv. 11 et seq.	(11) Deuter. cap. 16 v. 19.
(5) Deuter. cap. 17 vv. 15 et seq.	(12) Daniel cap. 13.
(6) Ibidem. ibid. v. 17.	(13) Math. cap. 5 v. 25.
(7) Ibidem. ibid. v. 16.	

tro sistema? nada, señores. Compadezcamos esa ignorancia estúpida, que les impide conocer la doctrina de la religion: *nesciunt quid faciunt*. Pero si por malicia quieren todavía minar el edificio de nuestra felicidad, y pretenden para ello ennoblecer y santificar miserables costumbres contrarias y perniciosas á la sociedad; si publican por su interes una moral, y unas máximas opuestas á las luces de la razon, no los creais; pues aunque Dios revele á los hombres verdades que estos no pueden penetrar, ellas nunca contradicen á la razon ni á la felicidad del hombre. Anatematizad á esa raza de vivoras, como lo hizo el Salvador (1) con aquellos envidiosos censores de su divina ley, y enemigos de su doctrina: atended á sus obras ántes de escuchar sus palabras, y los veréis amar solamente su propia conveniencia, apetecer honores y dignidades de la tierra, y querer pasar por maestros y doctores del género humano: este es el móvil de su ponderado celo y enfáticas exclamaciones, y no la gloria del Dios que predicán: (*) *Scribæ et Pharisei... amant primos recubitus in cœnis, et primas cathedras in sinagogis, et salutatio- nes in foro, et vocari ab hominibus Rabbi.*

Pero ¡con qué negros colores voy retratando yo esta mañana á los enemigos de nuestra prosperidad! ¡Qué estilo tan desusado observaréis en mi discurso! No lo esrañeis, conciudadanos; á mayor indignacion incitaron al Salvador los vicios de los hipócritas, y con mas claridad y fuerza descubrió é improperó sus perfidias el mas humilde, el mas dulce, el mas prudente de los hombres. Pero si cuando oigo usurpar el nombre de la religion para el

(1) Math. cap. 12 v. 34. (*) Math. cap. 23 v. 6.

daño de mi patria me explico de esta manera, (*) templaré ya mi celo, para probar con la razon y con la historia progresiva del género humano las ventajas no bien conocidas del sistema constitucio- nal; ventajas que procuran ocultar y no quieren conocer tantos políticos ignorantes, cuyos ridícu- los ó maliciosos argumentos intento desvanecer.

Dichosamente para la especie humana los hom- bres todos hemos nacido iguales, y á todos nos ha dotado Dios de los mismos derechos y facul- tades: nuestro deber es restablecer del mejor mo- do posible la igualdad y recuperar los atributos esenciales de nuestra naturaleza, perdidos ó por una necesidad inevitable ó por una imprudente condes- cendencia.

Retrocedamos, señores, á aquella edad primera del mundo en que aisladas las familias en círcu- los muy reducidos solo estaban sujetos los hom- bres á la autoridad paternal, y conoceremos, que la naturaleza no ha criado reyes ni magistrados, y que estos solo debieron su origen á la conve- niencia de otras mayores asociaciones. En medio de estas aparecieron por primera vez sobre la tier- ra aquellos poderosos, que dominaron á los hom- bres ya sujetándolos á su imperio y capricho por la violencia y la fuerza, como Nembrot, primero

(*) Lo que ha dado causa á que yo me explique con mas claridad y vehemencia de la que á algunos lectores parecerá suficiente, ha sido las contra-revoluciones que los enemigos del orden han procurado excitar en toda Es- paña para destruir el sistema constitucional, valiéndose de los sagrados nombres de la religion y del rey. Yo exasperado contra estos enemigos, me propuse el plan de combatirlos y de manifestar al pueblo granadino la malicia é ignorancia de los perturbadores de la concordia social y la falsedad de sus alarmas; y juzgando este plan mas útil y conve- niente al bien de la patria, fundé sobre él esta oracion panegírica.

de los opresores; ya gobernándolos con amor y justicia procurando la paz y la tranquilidad de sus súbditos, y protegiéndolos contra los ataques de los pueblos vecinos, como la escritura nos refiere de Abraham.

Yo no descubro en las historias sagrada y profana de aquel tiempo otro origen del principado. Puestos á la cabeza de aquellos primeros pueblos ó bien unos hombres justos y bienhechores, ó bien unos ambiciosos, que prevalidos de su poder, oprimian á sus súbditos; los hombres sintieron las ventajas que les proporcionaban los primeros y empezaron á aborrecer el insufrible yugo de los segundos. Esta experiencia hubo de enseñar á todos el género de gobierno mas conveniente; de manera que al fundar los estados, que han sido el honor de la humanidad, los cimentaron sobre sólidos pactos, ajustados entre el pueblo y sus gobernantes; pactos útiles á la sociedad, y conformes á los derechos del hombre, á la razon y á las leyes invariables de la naturaleza. Así es que exigieron de sus gefes justicia, orden, libertad, proteccion y entera seguridad en sus personas y propiedades, y les cedieron por el interes social una pequeña parte de sus derechos.

Ved aquí, ciudadanos, los pactos constitutivos de la sociedad; ved aquí cuales deben ser los derechos del pueblo, y los de sus príncipes. Los estados que fundaron sus instituciones sin traspasar estos justos convenios fueron felices, mientras duró el vigor de sus leyes fundamentales. Atenas, Esparta, Cartágo, Roma, que habian sido la admiracion del orbe, experimentaron su ruina luego que deslumbrados con aparentes glorias, miraron con indiferencia y alteraron las leyes sagradas, que habian causado su verdadera felicidad: por esto solo

fueron víctimas de la ambicion de sus tiranos, y no queda ya resto alguno de repúblicas tan dichosas y florecientes. Mas... ¿para qué recorrer países estraños en confirmacion de esta verdad, que vemos comprobada con la historia de la monarquía española? ¡O España! ¡amada patria mia! tú tambien disfrutaste el don precioso de la libertad. Hubo un tiempo en que tus leyes fundamentales aunque informes impedian la arbitrariedad de tus reyes contrapesándola con la autoridad de los grandes varones, y en que la preponderancia de estos estaba enfrenada por la asistencia de los procuradores de tus pueblos á las córtes: hallábanse equilibrados los poderes del pueblo, del rey y de la grandeza... ¡O españoles! vosotros conocíais vuestros derechos, y unidos todos aspirábais á conservarlos. Mas ¡ay! faltó esta union y olvidándoos de vuestro nombre é intereses cedísteis á las pretensiones de un déspota estrangero, y habeis gemido por tres siglos bajo el cetro de hierro, que levantó el despotismo austriaco en los campos de Castilla. ¡Division funesta! ¡apatía criminal! origen de todos nuestros males.

¡Oh, si hubiéramos siempre amado nuestra libertad! Despues de haber sido mas feliz el éxito del levantamiento de las comunidades, no hubiéramos conocido la desastrosa guerra de sucesion, ni por el interes y engrandecimiento de una familia hubieran ido á morir nuestros hermanos á los campos de Italia: no hubiéramos visto la ruina de nuestro comercio, las trabas de nuestra agricultura, la estincion y envilecimiento de nuestra industria; ni el territorio español se hubiera franqueado á la invasion de un usurpador estrangero; ni hubiéramos sido el juguete de las naciones, ni el oprobio del continente europeo.

¿Veis el triste resultado de nuestra indolencia? ¿veis como han gemido los pueblos que no han sabido mantener su soberanía? ¿no observais las calamidades que afligen á la humanidad, cuando el hombre se olvida de unas prerogativas, á cuya conservacion le impele la conciencia misma, y que deben ser recobradas por todos los medios posibles si una vez han llegado á perderse? Porque á la verdad, señores, los derechos de las naciones son imprescriptibles; identificados con la naturaleza del hombre, ni el temor, ni la espantosa fuerza de los tiranos, ni el envilecimiento de la servidumbre pueden sofocarlos del todo.

¿Y podrá acaso, españoles, adquirir dominio sobre ellos el despotismo que nos ha oprimido por largo tiempo, y cuyo inveterado yugo se fundaba sobre nuestro silencio y forzada condescendencia? Nada ménos; contra las leyes eternas de la naturaleza no hay costumbres por largas y envejecidas que sean: todo cuanto se oponga á aquellas, es nulo y de ningún valor. En vano una política inhumana pretende legitimar la usurpacion en nuestra España, alegando nuestro largo sufrimiento. Para desmentir está asercion basta recordar los nobles alzamientos de los reinos de Castilla y de Aragon, los cuales resistieron generosamente al titánico despojo de sus fueros y de su libertad; de la libertad que ha tenido siempre un santuario en el corazon de todos los españoles, los que si han reprimido por tanto tiempo los mas ardientes deseos de recobrarla, ha sido por no haber encontrado una ocasion favorable.

Llegó en fin esta ocasion en el año de 1812, amanecieron en él los dias venturosos de nuestra felicidad. Cuando la nacion habia ya tocado el estremo de la desdicha; cuando se veia huérfana

y abandonada; cuando un conquistador poderoso habia invadido nuestras provincias, é intentaba atar á la heróica España al carro de su triunfo; entónces, entre el ruido del cañon y el peligro de las bayonetas, recuerdan los españoles el levantamiento malogrado de sus padres, recobran sus perdidos derechos, restablecen las leyes antiguas, y sancionan una nueva Constitucion, que podrá llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria y la prosperidad nacional. Entónces fué, cuando entrando la nacion en el goce de su soberanía perdida, dejó de ser el juguete de los caprichos de un visir déspota y orgulloso, y afirmó sobre robustos cimientos el imperio de la ley y de la justicia; Época de bendicion! Los buenos te creian un sueño, y los patriotas un arrebató de su imaginacion acalorada... Yo os saludo, padres de la patria; yo os bendigo anegado en el júbilo mas sincero... ¿Qué se han hecho ya las arbitrariedades de un favorito, la ambicion de los gobernantes, la humillacion de los ciudadanos? Todo ha desaparecido en un momento; y garantidos nosotros con una Constitucion, por la que son responsables ante el tribunal de la patria todos y cada uno de los funcionarios públicos, nada tenemos que temer ni de las sugeriones de la intriga, ni de los furores del despotismo.

¿O código inestimable! ¿quien podrá desconocer las ventajas que preparas á mi patria? ¿qué español habrá, que no te ame con todas las veras de su corazon...? Pero yo oigo las voces con que pretenden estraviar al incauto pueblo los partidarios del poder absoluto: "el gobierno constitucional, dicen, es opuesto en un todo al monárquico, que hizo felices á nuestros padres, y esa libertad é igualdad que tanto se decantan, conducirán á

Los españoles á los horrores de la anarquía, que vimos poco hace cubrir de luto y anegar en llanto á la Francia» ¡Perversos...! ¿Cuando ha sido mas respetada la persona del Rey? La inviolabilidad de los monarcas contrapesada con la responsabilidad de sus ministros fue un arcano para los antiguos legisladores; su inteligencia estaba reservada para nuestros dias, y el plantear esta ley saludable en la monarquía española se debe á su nueva Constitucion, á esa Constitucion que supone á los reyes santos é impecables.

Averguéncense pues esos políticos tan avendados con las rutinas, y para mayor confusion y mengua suya oigan, pues parece que lo ignoran, en que consisten la libertad é igualdad, que tanto repugnan. Nosotros no confundimos la igualdad con el sistema de nivelacion destructor del orden y armonía social, ni tampoco la libertad con la licencia. La libertad que concede nuestra Constitucion, consiste en el egercicio libre de nuestras facultades así físicas como morales; pero con sujecion á las leyes establecidas para nuestra conservacion y felicidad. La igualdad consiste en no admitir entre el soberano y el súbdito, entre el magistrado y el pueblo, entre los grandes y los pequeños, entre el rico y el pobre, entre el sabio y el ignorante, mas diferencia que la de la virtud y la de los servicios hechos á la patria; en que la sumision y obediencia de los unos esté equilibrada con la proteccion de los otros, y en que todos sin distincion alguna estén sujetos á la voz de la ley, igual siempre para todos.

Es verdad, que los pueblos se han separado algunas veces del verdadero espíritu de las leyes, que prescriben la libertad é igualdad, pero si por los abusos se ha de juzgar mal de las institucio-

nes; acabemos de una vez con todos los establecimientos humanos, porque de todos se puede abusar. La nacion española ha acreditado eminentemente en todos los siglos, que su carácter es el de la cordura y sensatez. Enemiga por temperamento y por hábito de la ligereza y veleidad, es grande, noble y moderada hasta en sus mismas revoluciones. Comparémos sinó la marcha magestuosa y pacífica de esta última con las crueldades y desastres de la francesa, y conocerémos cuan ridículo es el temor, de que nos precipitémos nosotros en los crímenes que desolaron á la Francia el año de noventa y tres.

Creo haberos manifestado, ciudadanos, cuales son vuestros verdaderos deberes y derechos, consignados todos en nuestra Carta constitucional, y la armonía de esta con la religion, la razon y la naturaleza. Me parece haber resuelto tambien los ridículos y maliciosos argumentos sacados de la religion mal entendida ó de una falsa é interesada política.

Respirad pues españoles: desde ahora se reprimirán los desórdenes; la libertad y los derechos del hombre no serán atropellados impunemente por los agentes del poder: ni se verán arrestados ni hundidos en calabozos por una sospecha, ó por una falsa delacion los ciudadanos mas virtuosos: ni la indignacion del potentado, ni las intrigas del palacio, ni el dolo de los cortesanos, ni la calumnia, ni la envidia contarán en sus hediondas memorias tantos mártires sacrificados á la infamia. ¡O tiempos! ¡ó costumbres! ¡Qué espectáculos tan sangrientos nos presentaba á cada paso la tiranía...! Mas ¿para qué recordar aquellas tristes escenas en un dia de tanto júbilo? Borremos de las páginas de nuestra historia imágenes tan funestas, y ya que

tenemos una Constitución, que ataja todos aquellos abusos; ya que no nos manda el juez, sino la ley; ya que la nación se halla revestida de fuerza y de vigor contra todo magistrado, que prive al hombre de su libertad sin observar los trámites establecidos; ya que la seguridad de la ley descargará con igual derecho su golpe mortífero sobre el cuello del menestral delincuente, que sobre la cabeza del ministro público que abuse de su poder para oprimir al ciudadano bueno ó inocente; bendigamos á la providencia, que nos ha dejado ver los días de la igualdad, de la libertad, de la prosperidad y ventura; y pidamos á Dios, que no desaparezcan jamas.

¡Oh, si se disipasen desde hoy las preocupaciones, las pasiones y los errores enemigos conocidos del sistema constitucional! ¡Oh, y si lanzado de entre nosotros el genio del mal, fuese á ejercer su fatal imperio á otros países á menos dignos que el nuestro de prosperidad y de gloria! Entonces, reunidos todos bajo unas mismas banderas, y movidos por un interés comun, la nación española llegaría á aquel grado de esplendor, que le es debido por la feracidad de su suelo, por su situación geográfica y por otras mil prendas, que la constituyeron un día reyna de los mundos.

Á este fin santo he dirigido mi discurso; por que desengañémonos, hermanos míos, sin espíritu público, y sin union entre todos los hijos de la madre España, es inútil, que los padres de la patria reunidos en el augusto santuario de la ley se afanen por mantener nuestros derechos, y por desviar de nuestro suelo los peligros, que puedan sofocar los gritos de la naturaleza y de la justicia. Es necesario que todos contribuyan á la grande empresa de nuestra completa regeneracion, el sábio

con sus luces, los ministros del altar con su aprobacion y con su influjo, los de la justicia con su celo y vigilancia, los poseedores de bienes con sus haberes y ascendiente y todos todos con nuestra union y con nuestras virtudes.

Á esto os exorto en la presente solemnidad, despues de haber vindicado y recordado las leyes políticas fundamentales de la monarquía, para que oyéndolas las graveis en vuestra alma, y las observéis sin apartaros de ellas en lo mas mínimo, cumpliéndolas con todo el afecto de vuestro corazón: *in solemnitate tabernaculorum... leges verba legis hujus, coram... omni populo congregato, tam viris quam mulieribus, parvulis et advenis... ut audientes discant... et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.*

Yo os aseguro, que obrando así viviremos felizmente sobre la tierra hasta el término de nuestros días, y que despues será premiado nuestro patriotismo con felicidades mayores en la gloria. Así sea.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SALA capitular del Ayuntamiento constitucional de Granada el día 19 de marzo de 1821 por el Sr. D. Manuel Francisco de Jáuregui, brigadier de los ejércitos nacionales, jefe superior político de esta provincia.

Renovamos hoy la memoria, y celebramos el aniversario de aquel día venturoso, en que la nación española aseguró y arrebató para siempre de las manos de la fortuna de los destinos gloriosos á que la llamarán veinte siglos continuos de virtudes y sufrimientos, que se hallaban sin recompensa ni garantía. ¿Cual es el corazón que no ha sentido ya en este día dilatarse todos sus senos, y al que el amor de la salvada patria no le haga participar del alborozo de esta comun madre? Porque no son ilusiones ni teorías imaginarias, sino realidades de aquellas que jamas podrán borrarse de nuestra memoria, los motivos de la solemnidad cívica y religiosa, que deberá reunir hoy, y satisfacer nuestras almas. Este es el gran día de los recuerdos que sostiene el ánimo nacional, y que responden por nosotros á todo enemigo del pueblo español.

No, no: jamas serán perdidos para vosotros, generosos y nobles granadinos, ni vosotros podreis nunca olvidar aquellos días acerbos de la opresion extranjera, á la eual, como para postrera ignominia del pueblo mas pundonoroso de la tierra, despues de una larga serie de infortunios y ultrages de toda especie, concluyó por entregarnos la iniquidad y la endeblesz del gobierno absoluto. En semejante dia como este pesaba todavia en 1812

y pesaba mas profundamente que nunca sobre vosotros el desastroso yugo del poder extranjero: en tal dia como este, reconocida ya vuestra opresion como un derecho legitimo en toda la extension del continente europeo, se insultaba á vuestros gemidos sin mas reparo, y hacia gala de vuestra afrenta el usurpador: acordaos y en tal dia se os pretendia forzar á que os alegráseis, y teniais que festejar el nombre de un aventurero oscuro, en quien vino á parar el cetro de los dos mundos! Oh! ignominia!.... Pero en tal dia, en este mes de los portentos, en aquel año para siempre memorable y querido, se cambiaron los destinos del universo al resonar de entre las columnas de Hércules aquel poderoso grito de libertad, que despertó á la esclavizada Europa, y estremeció al tirano sobre su asiento: en este dia glorioso fué rescatado el solio de las Españas: en este dia volvieron á adquirir por nosotros su pérdida legitimidad los imperios mas venerables, y quedaron fallidas las transacciones de la política, que apoyaban la usurpacion: en este dia fué cuando la nación española consagró los derechos de las naciones, consagrando los suyos propios: en este dia, finalmente, fué promulgada la ley de nuestra existencia, y quedó decretada la eternidad del pueblo español, cuando frente á frente del poder colossal, que ceñia los muros de la antigua y gloriosa Gades, y por cima del estruendo de centenares de bocas de fuego enemigas, sobresalió aquella voz celestial, voz de un pueblo que jamas miente, que lo dijo, que lo sostuvo y que lo sostendrá hasta el fin de las generaciones humanas: *La nacion Española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.*

Granadinos: Si la gloria de este gran dia es-

pañol; si los triunfos y los prodigios que le siguieron; si el camino que dejó abierto á nuestra virtud no tuvieran sobrado precio para mirarle como el mas grande de cuantos brillan en los fastos de nuestra historia, bastarian y aun sobrarian para encarecerlo las nuevas pruebas á que fue puesta nuestra lealtad, y los males que descargaron sobre nosotros, como torrentes, desde aquel dia desventurado en que la mejor, la mas querida obra de la virtud nacional fué deshecha, y el solemne pacto social, para el cual ningun pueblo de la tierra tuvo nunca mas derecho, porque ningun pueblo de la tierra se vió jamas en circunstancias ni en situacion mas legitima, fue sin embargo rasgado, y tal se quiso consentir que fuese mirado, como si jamas hubiera pasado en la sucesion de los tiempos. Entónces fue cuando los magníficos resultados del gran dia 19 de marzo se volvieron solo para provecho de una faccion enemiga, que interpuesta entre el Rey y el pueblo cortó sus lazos: cuyas iras desfiguraron y calumniaron vuestras virtudes, cuyos vicios y desafueros excedieron á los trabajos en que nos puso el poder violento del invasor. Entónces, sí, entónces fue cuando renacieron nuestros derechos mal transigidos; entónces fue cuando el precio de nuestra sangre, derramada en la heróica guerra de nuestra independéncia volvió á sentirse, y cuando la lealtad española, mas avisada que nunca, volvió á salvar la patria y el trono de entre las garras de enemigos interiores, que á grande priesa dezvastaban y hundian las bases de su existencia. Y ved aqui ya un año, en que, bajo la influéncia de aquella gran ley conservadora restablecida, respira y ha tornado á cobrar sus fuerzas este gran pueblo, poco habia exánime; ved aqui nuestras infinitas quiebras reparadas las

mas, é inmediatas á repararse las otras; las cargas comunes aliviadas, los elementos de la fortuna y del bien general desenvueltos, puesto el órden y tasa á los sacrificios, afanzados y sin mas trabas nuestros recursos, nuestra propiedad asegurada contra todo género de rapiñas, nuestras personas garantidas contra las injurias del poder ilegítimo, las pretensiones todas sometidas al nivel del merecimiento, el reinado de la justicia reemplazando al de la inconstancia, y la veleidad, y...; Hasta qué punto, oh dolor, las llagas de esta nacion heroica podrian estar curadas, y sus fuerzas restablecidas!; Hasta donde la virtud del pueblo mas generoso de la tierra podria haber levantado ya sus destinos!

Pero hijos pérfidos, por quienes la patria ha contado ya dos veces su ruina, y para quienes la religion y la política no son otra cosa que el arte de hacer servir los pueblos á su interés, si bien no han podido torcer con sus agresiones la marcha del nuevo régimen de la virtud, la entorpecen y nos la alargan á pura pérdida. Porque ellos son los que contrariando las leyes por todo género de rodeos y de siniestros manejos, y distrayendo con sus iniecos planes las fecundas tareas del Gobierno, os impiden lograr los frutos del nuevo órden con abundancia: á ellos es, y á ningunos mas, á los que debeis imputar si la gran obra de nuestra felicidad está por acaso atrasada: contra ellos y en guarda de ellos se invierte el tiempo que es todo vuestro, y debia emplearse en llevar á cima los progresos de vuestro bien: por ellos es por los que vacila la opinion de los débiles; por ellos por los que la discordia mueve y prueba los tristes medios de dividirnos: por ellos, sí, por los que en otro pue-

blo ménos cuerdo que el español, nada habria quedado por hacer para encender las funestas teas de la sedicion, para disolver y hacer pedazos todos los grandes vínculos de la consistencia social, para encender la guerra interior; para vernos primero morir y despedazarnos que dejarnos gozar en paz el producto de nuestros bienes arrancados á su codicia, para mover en fin cielo y tierra contra su patria, y acoger en las mismas aras todos los crímenes, si es posible por tales medios guardar su presa y volver á extender las garras de su ambicion.

Pero Dios protege á la España, y su providencia nos guía, y ella los pone en nuestras manos, y sus proyectos parecen unos en pos de otros, bajo el mismo sistema de lenidad que ha formado el hermoso carácter de nuestra pacífica y todavía no ensangrentada revolucion. Ciudadanos: ¿nos querrian ellos obligar á escribir su historia con sangre? Y vosotros, miserables é ilusos egoistas, que quisiérais haberla visto correr á torrentes primero que renunciar á pretensiones, que jamas nunca mas volverán á ser satisfechas á expensas del benemérito pueblo español, aun podríais salvaros entre sus brazos, y tener una parte honrada en el patrimonio jamas gastado, siempre legítimo y siempre honroso del bien comun. En el nombre de la patria, ciudadanos de todas clases y de cualquiera condicion que seais, cualquiera que haya sido hasta aquí vuestra conducta, y cualesquiera que sean ó hayan podido ser vuestros intereses (los cuales nunca podrán ser legítimos mientras no estuviesen subordinados al bien general), en el nombre de la patria, por esa religion amiga de los hombres, y que en vano se pretenderia emplear ya mas contra ellos; por este

día de la patria, en el cual todas las almas sensibles juntan sus corazones, y cuya dulce alegría envidian, y de que, mal de su grado, quisieran participar sus mismos enemigos, observad que este mismo día pudiera ser el de la reconciliacion general, único día festivo que falta todavía á nuestras glorias. Y ¿á qué fin una pequeñísima é impotente faccion de hombres mal aconsejados querrian empeñarse, á que embotase en ellos sus filos la vengadora espada de la ley? La nacion española no toma jamas resolucion de un día: la nacion española no retrocede: la experiencia ha sido su maestra; la fortaleza es su divisa; la constancia y teson en el bien hacen su carácter; la lealtad y la consecuencia de sus principios consolida todas sus obras. El año décimo de la publicacion de su Constitucion política es la continuacion de una era nueva, que tiene que ser contada por siglos: su felicidad camina con ella, y la mayoría de esta inmensa nacion está comprometida en los cuatro ángulos de la tierra á llevar á cabo su grande obra. ¿Quién es el que podria manejar, contra su comun voto, á veinte millones de almas que han jurado morir por ella, si es necesario? Confúndanse en este día en una sola voz y en un mismo deseo nuestros corazones, y unos sean nuestros sentimientos, unas nuestras miras, y uno mismo el grito de aplauso que nos reuna para celebrar este día de nuestra gloria. Viva la generosa nacion española: viva el Rey constitucional puesto siempre á su frente, y llene las esperanzas de todas las generaciones presentes y venideras: viva la Constitucion política de la monarquía española, promulgada en Cádiz en 19 de Marzo de 1812: viva el augusta Congreso Nacional: vivan todos los españoles.

AL DIA 19 DE MARZO, ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, POR EL ALCALDE SEGUNDO CONSTITUCIONAL DON DOMINGO MARIA RUIZ DE LA VEGA.

O D A.

Deten, ó sacro sol, el fugaz vuelo
De tu rayo luciente en este día,
Y en su esplendor absorba el alma mía
Goce su blando influjo, que consuelo
Y gloria y virtud cria.

¡Oh! déjale que goce, luz serena,
Tú vivifica llama encantadora:
¡O luz, ó pura luz de blanca aurora,
A cuantos tu ardor plácido enagena,
A cuantos ¡oh! enatnora!

Con tu décima vuelta recreada
Hoy la española esfera ya se anima,
Y el genio ibéro por dó quier sublima
Su vuelo audaz en libertad preciada
Sin lazo que le oprima.

Al bello esclarecer de tus albores
Debió la tierra verse enriquecida
Con nunca vista gloria, y repelida
La negrura espantosa que de horrores
La tuvo escurecida.

¡Mas qué súbito fuego el pecho mío
Enardece, ó de cual genio llevado
Alzarme siente con furor no usado
Sobre el cerco que baña el éter frío
Hasta el de Marte airado?

¡Qué magia! ¡Qué portentoso! Aquí ya suena
De la opresion la voz en son horrendo:
De las armas ya escucho el ronco estruendo,
Ya miro los valientes en la arena

Gloriosa discurriendo.

Del nevado Pirené al seno Atlante
El bélico rumor ardiendo crece,
Y sangre y muerte por dó quiera ofrece
El ímpetu del bronce resonante

Que á la Iberia estremece.

¡Será, piadosos cielos, que oprímida
La reyna de Occidente, la señora
Esclava venga á ser, en lid traidora
Por los suyos y agenos dividida

Con furia destructora?

¡Oh! nunca, no: que en su dolor alzando
De libertad el grito victorioso,
»Aun hay patria» exclamó: y al congojoso
Pecho hispano de aliento fué llenando

El eco glorioso.

Sí, donde haya virtud hay patria y gloria,
Y triunfo vencedor, que al libre pecho
El recinto del orbe es punto estrecho;
Ni del flaco tirano la victoria

Podrá hollar su derecho.

Asi digera España: y en dorada
Carta escribió con mano valedera
Su heroica voluntad: la tierra entera
A tal denuedo se paró asombrada:

Lució otra nueva era.

¡O mil veces felice y fausto día,
Dulce recuerdo á nuestro amor gozoso!
Torna siempre, y el círculo dichoso
De los años corona de alegría

Con tu esplendor vistoso.



Torna, y la ley sagrada que á tu pura
Lumbre vió Gádes en la hercúlea arena
Proclamar al hispano en faz serena
Entre el bélico estruendo y la lid dura,
Viva de gloria llena.

Y de sus enemigos la enconada
Rábia, que brama atroz en torpe boca,
Ante ella caiga, cual la furia loca
De las soberbias ondas derribada
Cae ante inmóvil roca.

¿Qué importan los tiranos? ¿Qué su liga?
¿Y qué el vano esgrimir del triste acero,
Si aun resta el alma que vencer primero?
¿Á qué tanto sudor, tanta fatiga?

¡O engaño y error fiero!
El decreto está dado: la gloriosa
Era de libertad felice avanza:
En ella pone el orbe su esperanza:
Y contra la justicia victoriosa
Flaca es toda pujanza.